

| Nº FINCA | PROPIETARIO-DOMICILIO  | DÍA Y HORA |
|----------|--|------------|
| 51       | D. José López Villa<br>El Agua, 24-1º-D<br>14900 Lucena              | "          |
| 52       | D. José López Villa<br>El Agua, 24-1º-D<br>14900 Lucena              | "          |
| 53       | D. José Granados Espejo<br>Nuestra Sra. De la Paz, 26<br>14940 Cabra | "          |
| 54       | D. Félix Ruiz Orgaz<br>Alejandro de Vida Hidalgo, 8<br>14940 Cabra   | "          |

ACUERDO de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al PPO del Sector UR-9 (Finca «El Cañeo») de las NN.SS. de Periana, promovido por Periana Properties, S.L.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 3/05, de 28.6.05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PE-2: EXPEDIENTE DE PPO DEL SECTOR UR-9 «FINCA EL CAÑEO» PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PERIANA PROPERTIES, S.L.

Vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 1/1997, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la disposición transitoria cuarta de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y de la Disposición Transitoria primera del Decreto 193/03 y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el PPO del sector UR-9 «Finca El Cañeo» del PGOU de Periana, promovido por la entidad Periana Properties, S.L.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, que deberá proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de convenios urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

3.º Proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y su posterior publicación en el BOJA.

4.º Indicar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

El cuadro comparativo de los parámetros de la Modificación de Elementos de las NN.SS que ampara al expediente y de los del PPO es el siguiente:

|                        | MODIF.NN.SS  | P.PARCIAL ORDENACIÓN |
|------------------------|--------------|----------------------|
| Superficie del Sector: | 51.185,34 m² | 51.220,03 m²         |
| Edificab bruta         | 0,10mt/ms²   | 0,10mt/ms²           |
| Densidad: (Viv/Ha)     | 5 viv/ha     | 4,10 viv/ha          |
| Equipamiento           | 300 m²       | <b>300 m²</b>        |
| Areas Libres. 10%      | 5.120 m²     | 5.125 m²             |
| Total cesiones         | 5.420 m²     | 5.425 m²             |

|                               |             |           |
|-------------------------------|-------------|-----------|
| Nº máximo de viviendas        | 25          | 25        |
| Techo máximo                  | 5.118,53 m² | 5.122 m²  |
| Número propuesto de viviendas | 21          | 21        |
| Aprovechamiento municipal     | 511,85 m²   | 512,20 m² |

Se hace constar que dicho instrumento de planeamiento ha sido inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número de Registro 608 mediante Resolución de 27.4.05.

Málaga, 28 de junio de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Dirección General de Comercio

**RESUELVE**

Primero. Hacer pública la Orden de 29 de septiembre de 2005 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se dispone la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Orden estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana de Sevilla, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Orden se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2005.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la

promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005)

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 30 de septiembre de 2005.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005)

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005), con indicación del plazo para subsanar o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 30 de septiembre de 2005.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 5 de octubre de 2005, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio entre la Consejería y la Asociación Cochrane Iberoamericana-Centro Cochrane Iberoamericano.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

#### DISPONGO

Artículo único. Se delega, para el solo acto que se expresa, en la Ilma. Sra. Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, la competencia para suscribir el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Asociación Cochrane Iberoamericana-Centro Cochrane Iberoamericano.

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 233/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por don Sebastián Gámez Barrero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 233/2005 contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 16 de septiembre de 2004, por la que se hacen públicos los listados de personal interino con tiempo de servicios pendientes de colocación, así como los/las aspirantes a interinidades para cubrir posibles vacantes o sustituciones para el curso 2004/2005 en centros públicos de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 4 de noviembre de 2005 a las 13,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.